

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

El señor **GOBERNADOR** del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en general, de las conferidas en las leyes 388 de 1997, 03 de 1991, 708 de 2001, 1537 de 2012; de los Decretos 1251 de 2006, 2190 de 2009; y de manera especial, de las conferidas por el artículo 95 de la Ley 388 de 1997, el Decreto 540 de 1998; y fundamentado por lo establecido en la Ordenanza No. 000250 de 9 de diciembre del 2014, emanada por la honorable Asamblea Departamental del Atlántico; y demás normas concordantes y complementarias;

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento del Atlántico, en desarrollo de la Política Vivienda Social contemplada en el plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 ATLÁNTICO MAS SOCIAL. COMPROMISO SOBRE LO FUNDAMENTAL, incluyo dentro de este un programa estratégico llamado "REVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA DIGNA" con el propósito de ofrecer alternativas de soluciones de vivienda al problema de déficit habitacional de los Municipios del Departamento, sobre todo, aquellos en los cuales sus habitantes se encuentran carentes de soluciones habitacionales, afectados por la ola invernal de 2010.
2. Que el Departamento del Atlántico celebros Convenio Marco de Asociación y Cooperación Recíproca con Comfenalco Valle, en su calidad de operador Zonal del Fondo de Adaptación, para la ejecución de proyectos para la ejecución de proyectos en diferentes Municipios del Departamento del Atlántico, que establece como objeto:

"Aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a atender a las familias afectadas por causa de la ruptura del Canal del Dique y la Ola Invernal 2010 – 2011 que vieron sus viviendas destruidas o se encuentran en zonas de altos riesgos y a aquellas familias que se encuentran en albergues temporales en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico que así lo requieren en los que se construirán soluciones habitacionales para tales familias afectadas".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

3. Que en desarrollo del Convenio Marco se suscribió, en fecha 30 de mayo del 2013, entre el Departamento del Atlántico, Comfenalco Valle y el Municipio de Repelón, el Convenio Derivado No. 005 para el desarrollo de proyecto de vivienda que brinde soluciones habitacionales en el Municipio de Repelón en el Departamento del Atlántico, que acordó como objeto:

"Aunar esfuerzos y recursos entre el Departamento, el Municipio de Repelón y con la coordinación y asistencia de Comfenalco Valle como Gerente del Proyecto, para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario (VIP) que brinde soluciones habitacionales en el Corregimiento de Villa Rosas, Municipio de Repelón, Departamento del Atlántico, encaminados a atender las familias afectadas por causa de la ruptura del Canal del Dique y la ola invernal".

4. Que en el cumplimiento del Convenio Derivado No. 003, el Señor Gobernador del Departamento del Atlántico profirió la Resolución No. No.000029 del 5 de marzo de 2015, "Por medio de la cual se transfiere unos subsidios familiares de vivienda en especie (terreno y obras de urbanismo), conforme al artículo 95 de la Ley 388 de 1997 en el MUNICIPIO DE CANDELARIA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", otorgado subsidios de vivienda en especie a 66 beneficiarios.

5. Que se requiere modificar la Resolución No. 000029 del 5 de marzo de 2015, adicionándole la identificación de los inmuebles a constituir patrimonio de familia inembargable y afectación de vivienda familiar, conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la ley 1537 de 2012 y el artículo 9 del decreto 540 de 1998, e identificar a los titulares de la afectación.

6. Que por error de digitación, se señaló en el artículo noveno de la Resolución No. 000029 del 5 de marzo de 2015, como término para interponer recurso de reposición, cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, siendo el término correcto diez (10) días, según la Ley 1437 de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De
(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

7. Que por error involuntario se digitó mal los nombres y números de cédula de ciudadanía de los beneficiarios CARMEN HELENA RIVERA ARAUJO, DONALDO MANUEL LLANOS ARAUJO y YOMAIRA MARIA OROZCO TORRES, descritos en el artículo primero de la Resolución No. 000029 del 5 de marzo de 2015.

8.- Que los errores enunciados en la consideración número 7 se constituye en un error meramente formal que requiere ser corregido sin que se altere el sentido material de la Resolución en este aspecto, de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, que establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

9. Que habida cuenta del principio de eficacia que dispone que en las actuaciones de la administración, los procedimientos deben lograr su finalidad removiendo los obstáculos puramente formales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el párrafo primero del artículo cuarto denominado "CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE" de la Resolución No. 000029 del 5 de marzo de 2015, adicionando la identificación de los inmuebles a constituir patrimonio de familia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

inembargable, y a favor de quien se constituye, en concordancia el párrafo primero del artículo cuarto quedara así:

"Parágrafo primero: La constitución de patrimonio de familia inembargable a la que hace referencia el presente artículo debe ser constituido sobre cada inmueble adjudicado a título de subsidio familiar de vivienda prioritaria, a favor del beneficiario al se le adjudico, conforme al artículo primero (1) de la presente resolución; y a favor de su cónyuge o Compañero Permanente, hijos menores que tenga y llegara a tener, por lo anterior Constitúyase patrimonio de familia inembargable sobre los siguientes inmuebles adjudicados en el Artículo primero (1) de la presente resolución, identificándose los inmuebles a constituir el patrimonio de familia y la identificación del beneficiario, su cónyuge o compañero permanente si los hubiere.

1. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66721, a favor del beneficiario ABELARDO FLORENTINO FONSECA DOMINGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 845.516, y NEFER JUDITH FONSECA DE FONSECA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.532 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

2. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66742, a favor del beneficiario ADOLFO LUIS HERNANDEZ POLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.075, y YAJAIRA YANETH MARTINEZ MEZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.322 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

3. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66747, a favor del beneficiario ADRIANA PATRICIA IGLESIA OJEDA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 43.147.533, y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MÓDIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

4. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66738, a favor del beneficiario ALEXANDRA ACOSTA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.161, y ROBERTO DE JESUS ZERDA SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.328 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

5. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66766, a favor del beneficiario ALIDA FATIMA CERVANTES ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.022, y AMILCAR RAFAEL RODRIGUEZ CERVANTES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 8.720.013 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

6. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66731, a favor del beneficiario ANA ISABEL DE LA HOZ BOLIVAR identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22487184, y JAVIER IGNACIO CERVANTES PADILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.573 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

7. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66783, a favor del beneficiario ARELIS MARIA RODRIGUEZ REALES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.547.412, y menores actuales y los que llegare a tener.

8. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66730, a favor del beneficiario ARELVIS ISABEL ROJAS AVILA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.669, y MANUEL EMILIO VILORIA HIDALGO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 8.638.372 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

000063

RESOLUCIÓN No. _____ De

(_____ de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

9. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66714, a favor del beneficiario AURA MARIA BARRIOS DE CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.379.880, y JOSE ALCIBIADES CUETO CANTILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 845.800 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

10. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66741, a favor del beneficiario BRAULIO ANTONIO PEREZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.928, y VIVIANA ROSA CELIS SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.663 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

11. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66748, a favor del beneficiario CARLOS CESAR CARRILLO RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.344, y YOMAIRA CAFIEL MONTES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.916 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

12. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66732, a favor del beneficiario CARMEN ALICIA JIMENEZ BOLAÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.429, y menores actuales y los que llegare a tener.

13. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66769, a favor del beneficiario CARMEN ALICIA PEREZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.748, y ANTONOR JOSE FONSECA CANTILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3724934 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

14. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66716, a favor del beneficiario CARMEN HELENA RIVERA ARAUJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.250, EVER STEVANIS CERVANTES PADILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.375 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

15. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66723, a favor del beneficiario CARMEN LUCIA PAREJO ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.259, y JOSE DEL CARMEN PACHECO ORTIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.301.700 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

16. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66772, a favor del beneficiario CAROLINA MENDOZA VIZCAINO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.647, y menores actuales y los que llegare a tener.

17. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66734, a favor del beneficiario CHRISTIAN JOSE OSPINO GARCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 73.270.175, y ISAURA ACOSTA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.188 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

18. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66744, a favor del beneficiario CLAUDIA MARCELA BOLAÑO ESCAMILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.601, y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

19. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66713, a favor del beneficiario DAGOBERTO ENRIQUE GUERRERO MASCO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.113, y ANACELIS SILVERA SANJUAN identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.255 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

20. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66735, a favor del beneficiario DAGOBERTO MANTILLA SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.525, y LUZ MARINA DIAZ DE MANTILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.326 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

21. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66775, a favor del beneficiario DAMILDA ISABEL HERRERA CERPA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.090, y JOSE LUIS MARTINEZ JIMENEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.396 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

22. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66774, a favor del beneficiario DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ CALVO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.088, y MARIA DOMITILA CABALLERO VALENCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.813 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

23. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66717, a favor del beneficiario DONALDO ENRIQUE CERVANTES MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.678,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De
(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

y MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO PORRAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.064 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

24. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66768, a favor del beneficiario DONALDO MANUEL LLANOS ARAUJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.883, y LUDIS DEL CARMEN CASTILLA FLORES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.985.045 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

25. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66715, a favor del beneficiario DUBERLYS JÚDITH GALINDO RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.169.240, y CARLOS NELSON CERVANTES CANTILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.480 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

26. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66745, a favor del beneficiario EDITH CONCEPCION DE LA HOZ ESCAMILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.328, y DAMIAN FRANCISCO POMARES CHAMORRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 18.876.664 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

27. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66778, a favor del beneficiario EUGENIO RAFAEL REALES CANTILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 8.500.118, y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

28. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66756, a favor del beneficiario EVERIS JOSE CAMACHO CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.460, y menores actuales y los que llegare a tener.

29. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66719, a favor del beneficiario FANNY HERNANDEZ DE ACOSTA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 26.878.889, y SERGIO MANUEL CANTILLO LOPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 5.094.305 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

30. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66753, a favor del beneficiario FREDIS CERVANTES ARIZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.281, y LUZ MIRIAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.491.335 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

31. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66770, a favor del beneficiario FREILE GARCIA REALES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.042.971.736, y menores actuales y los que llegare a tener.

32. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66779, a favor del beneficiario HECTOR JULIO CASTRO FERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3724299, y OLGA MERCEDES PORRA DE CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.059 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

000063

RESOLUCIÓN No. _____ De

(_____ de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

33. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66758, a favor del beneficiario HEINER DANIEL ACOSTA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.333, y NAIRIS IBAÑEZ MARIN identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.843 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

34. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66736, a favor del beneficiario HEMETH ESTHER MORALES SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.477, y ALVARO PEREZ ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.167 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

35. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66780, a favor del beneficiario HENRY GUTIERREZ GUTIERREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.080.012.897, y NEDIS DEL SOCORRO BOLAÑO POLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.868 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

36. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66751, a favor del beneficiario JORGE RAFAEL AVILA PAREJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.535, y FANNY JUDITH TORRES PALOMINO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.168.804 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

37. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66761, a favor del beneficiario JOSE MARIA PEREZ HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.723, y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De
(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

38. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66749, a favor del beneficiario JUAN ALBERTO CRESPO PORRAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.777, y menores actuales y los que llegare a tener.

39. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66737, a favor del beneficiario LUZ MARINA DIAZ ESCAMILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.155, y MANUEL DE JESUS PAREJO ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.846 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

40. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66750, a favor del beneficiario MARIA DEL CARMEN CASTRO ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.227, y menores actuales y los que llegare a tener.

41. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66722, a favor del beneficiario MARIA DEL CARMEN COLINA FLOREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.673, y DOMINGO ENRIQUE GURRERO SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.740 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

42. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66776, a favor del beneficiario MARIBEL DEL CARMEN BLANCO ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.998, LUIS ARMANDO YANCE CANTILLO y identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.246 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

000053

RESOLUCIÓN No. _____ De

(_____ de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

49. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66746, a favor del beneficiario NORA EDITH RODRIGUEZ FIGUEROA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.578, y ALDERTO AQUILES CASTRO CRESPO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.690 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

50. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No 045-66724, a favor del beneficiario OSCARIA ISABEL ROJANO POLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.484.833, y menores actuales y los que llegare a tener.

51. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66725, a favor del beneficiario PABLO ESCORCIA TORRESBLANCAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.758.564, y ISABEL MARIA SILVERA DE ESCORCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.643.302 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

52. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66767, a favor del beneficiario PEDRO ARRIETA REALES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.105, y menores actuales y los que llegare a tener.

53. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66752, a favor del beneficiario PEDRO CASTAÑEDA BOLAÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.395, y menores actuales y los que llegare a tener.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

54. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66755, a favor del beneficiario RAFAELA ISABEL SILVERA VALENCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.484.914, y PEDRO MANUEL CORTES CRESPO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.463 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

55. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66765, a favor del beneficiario RICARDO ANTENOR ROJAS DOMINGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.331, y menores actuales y los que llegare a tener.

56. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66729, a favor del beneficiario ROSA MATILDE CERVANTES DE JINETE identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.484.817, y menores actuales y los que llegare a tener.

57. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66764, a favor del beneficiario SILA JUDITH PEREZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.264, y menores actuales y los que llegare a tener.

58. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66727, a favor del beneficiario TONY ALBERTO FONTALVO MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 8.540.902, y VERONICA PAOLA MIRANDA RINCON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.168.477 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

59. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66754, a favor del beneficiario WAINER ENRIQUE AVILA BOLAÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1045169014, y ROSA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
0 0 0 0 6 3

RESOLUCIÓN No. _____ De

(_____ de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANGELICA RINCON DE LA HOZ identificado(a) con tarjeta de identidad No. 93081909596 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

60. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66760, a favor del beneficiario WALBERTO ALFONSO CALVO GUERRERO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.285, y EDIA ISABEL PAREJO BOLAÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.420 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

61. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66739, a favor del beneficiario WILSON ISAAC CERVANTES BOLIVAR identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.772, y ROSME JUDITH CASTRO MARTINEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.994 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

62. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No 045-66720., a favor del beneficiario YABIS ECILDA MENDOZA RINCON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.574, y menores actuales y los que llegare a tener.

63. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66762, a favor del beneficiario YIREME RINCON ESCORCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 56.074.274, y ENIER ALEXANDER MARTINEZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.066.269.878 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

64. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66757, a favor del beneficiario YOMAIRA MARIA OROZCO TORRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.166.246, y LORENZO ANTONIO VALENCIA ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.008 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a), y menores actuales y los que llegare a tener.

65. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66733, a favor del beneficiario YUDY JUDITH CASTRO ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.348, y menores actuales y los que llegare a tener.

66. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66777, a favor del beneficiario YURANIS PAOLA CERVANTES ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.578 y menores actuales y los que llegare a tener.

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE el artículo decimo en la Resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015, que contendrá lo siguiente:

“ARTICULO DECIMO. - CONSTITUCIÓN DE AFECTACION DE VIVIENDA DE FAMILIAR: CONFORMASE Y CONSTITÚYASE afectación de vivienda familiar, de conformidad con los artículos 1 y 12 de la ley 258 de 1996, únicamente sobre los siguientes inmuebles que fueron objeto de las transferencia en el artículo primero (1) de la presente resolución, a favor del beneficiario al que se le adjudico, y su cónyuge o compañero permanente, identificándose los inmuebles a constituir afectación de vivienda familiar y la identificación del beneficiario, su cónyuge o compañero permanente:

1. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66721, a favor del beneficiario ABELARDO FLORENTINO FONSECA DOMINGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 845.516, y NEFER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

000063

RESOLUCIÓN No. _____ De

(_____ de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

JUDITH FONSECA DE FONSECA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.532 (cónyuge o compañero(a)).

2. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66742, a favor del beneficiario ADOLFO LUIS HERNANDEZ POLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.075, y YAJAIRA YANETH MARTINEZ MEZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.322 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a).

3. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66738, a favor del beneficiario ALEXANDRA ACOSTA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.161, y ROBERTO DE JESUS ZERDA SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.328 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

4. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66766, a favor del beneficiario ALIDA FATIMA CERVANTES ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.022, y AMILCAR RAFAEL RODRIGUEZ CERVANTES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 8.720.013 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

5. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66731, a favor del beneficiario ANA ISABEL DE LA HOZ BOLIVAR identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22487184, y JAVIER IGNACIO CERVANTES PADILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.573 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

6. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66730, a favor del beneficiario ARELVIS ISABEL ROJAS AVILA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.669, y MANUEL EMILIO VILORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. 000063 De
(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

HIDALGO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 8.638.372 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

7. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66714, a favor del beneficiario AURA MARIA BARRIOS DE CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.379.880, y JOSE ALCIBIADES CUETO CANTILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 845.800 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

8. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66741, a favor del beneficiario BRAULIO ANTONIO PEREZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.928, y VIVIANA ROSA CELIS SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.663 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

9. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66748, a favor del beneficiario CARLOS CESAR CARRILLO RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.344, y YOMAIRA CAFIEL MONTES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.916 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

10. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66769, a favor del beneficiario CARMEN ALICIA PEREZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.748, y ANTENOR JOSE FONSECA CANTILLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3724934 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

11. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66716, a favor del beneficiario CARMEN HELENA RIVERA ARAUJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

000063

RESOLUCIÓN No. _____ De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.250, EVER STEVANIS CERVANTES PADILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.375 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

12. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66723, a favor del beneficiario CARMEN LUCIA PAREJO ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.259, y JOSE DEL CARMEN PACHECO ORTIZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.301.700 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

13. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66734, a favor del beneficiario CHRISTIAN JOSE OSPINO GARCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 73.270.175, y ISAURA ACOSTA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.188 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

14. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66713, a favor del beneficiario DAGOBERTO ENRIQUE GUERRERO MASCO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.113, y ANACELIS SILVERA SANJUAN identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.255 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

15. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66735, a favor del beneficiario DAGOBERTO MANTILLA SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.525, y LUZ MARINA DIAZ DE MANTILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.326 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. 000063 De
(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

16. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66775, a favor del beneficiario DAMILDA ISABEL HERRERA CERPA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.487.090, y JOSE LUIS MARTINEZ JIMENEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.396 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

17. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66774, a favor del beneficiario DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ CALVO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.088, y MARIA DOMITILA CABALLERO VALENCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.813 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

18. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66717, a favor del beneficiario DONALDO ENRIQUE CERVANTES MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.678, y MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO PORRAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.064 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

19. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66768, a favor del beneficiario DONALDO MANUEL LLANOS ARAUJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.883, y LUDIS DEL CARMEN CASTILLA FLORES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.985.045 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

20. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66715, a favor del beneficiario DUBERLYS JUDITH GALINDO RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.169.240, y CARLOS NELSON CERVANTES CANTILLO identificado(a) con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. 000063 De

(. de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Cedula de Ciudadanía No. 3.725.480 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

21. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66745, a favor del beneficiario EDITH CONCEPCION DE LA HOZ ESCAMILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.328, y DAMIAN FRANCISCO POMARES CHAMORRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 18.876.664 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

22. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66719, a favor del beneficiario FANNY HERNANDEZ DE ACOSTA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 26.878.889, y SERGIO MANUEL CANTILLO LOPEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 5.094.305 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

23. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66753, a favor del beneficiario FREDIS CERVANTES ARIZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.281, y LUZ MIRIAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.491.335 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

24. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66779, a favor del beneficiario HECTOR JULIO CASTRO FERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3724299, y OLGA MERCEDES PORRA DE CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.059 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

25. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66758, a favor del beneficiario HEINER DANIEL ACOSTA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.333, y NAIRIS IBAÑEZ MARIN identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.843 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

26. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66736, a favor del beneficiario HEMETH ESTHER MORALES SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.477, y ALVARO PEREZ ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.167 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

27. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66780, a favor del beneficiario HENRY GUTIERREZ GUTIERREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.080.012.897, y NEDIS DEL SOCORRO BOLAÑO POLO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.868 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

28. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66751, a favor del beneficiario JORGE RAFAEL AVILA PAREJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.725.535, y FANNY JUDITH TORRES PALOMINO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.168.804 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

29. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66737, a favor del beneficiario LUZ MARINA DIAZ ESCAMILLA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.155, y MANUEL DE JESUS PAREJO ACUÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.846 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

30. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66722, a favor del beneficiario MARIA DEL CARMEN COLINA FLOREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.673, y DOMINGO ENRIQUE GURRERO SILVERA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.740 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a).

31. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66776, a favor del beneficiario MARIBEL DEL CARMEN BLANCO ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.998, LUIS ARMANDO YANCE CANTILLO y identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.246 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

32. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66718, a favor del beneficiario MARTHA ESTHER TORRES BUELVAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.048.437.616, y JULIO DOMINGO DIAZ NAVARRO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 73.267.213 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

33. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66763, a favor del beneficiario NILCIDES ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.491.170, y CAMILO CESAR CERVANTES CASTAÑEDA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.313 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

34. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66746, a favor del beneficiario NORA EDITH RODRIGUEZ FIGUEROA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.578, y ALBERTO AQUILES CASTRO CRESPO identificado(a) con Cedula

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

de Ciudadanía No. 72.120.690 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

35. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66725, a favor del beneficiario PABLO ESCORCIA TORRESBLANCAS identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.758.564, y ISABEL MARIA SILVERA DE ESCORCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.643.302 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

36. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66755, a favor del beneficiario RAFAELA ISABEL SILVERA VALENCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.484.914, y PEDRO MANUEL CORTES CRESPO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.463 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

37. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66727, a favor del beneficiario TONY ALBERTO FONTALVO MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 8.540.902, y VERONICA PAOLA MIRANDA RINCON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.168.477 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a))

38. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66754, a favor del beneficiario WAINER ENRIQUE AVILA BOLAÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1045169014, y ROSA ANGELICA RINCON DE LA HOZ identificado(a) con tarjeta de identidad No. 93081909596 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

39. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66760, a favor del beneficiario WALBERTO ALFONSO CALVO GUERRERO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.120.285, y EDIA ISABEL PAREJO BOLAÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.486.420 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

40. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66739, a favor del beneficiario WILSON ISAAC CERVANTES BOLIVAR identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.724.772, y ROSME JUDITH CASTRO MARTINEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 22.485.994 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

41. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66762, a favor del beneficiario YIREME RINCON ESCORCIA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 56.074.274, y ENIER ALEXANDER MARTINEZ MENDOZA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.066.269.878 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

42. Inmueble de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66757, a favor del beneficiario YOMAIRA MARIA OROZCO TORRES identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.166.246, y LORENZO ANTONIO VALENCIA ROJANO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 72.121.008 (cónyuge o compañero(a)) del beneficiario(a)).

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFÍQUESE el artículo noveno resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015, el cual quedara así:

ARTICULO NOVENO- NOTIFICACIÓN: Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución, haciéndole saber

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

RESOLUCIÓN No. 000063 De
(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación”.

ARTÍCULO CUARTO.- INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SABANALARGA: Según lo establecido en la ley 1579 de 2012 y en el artículo 756 del Código Civil y el artículo 95 de la Ley 388 de 1997, la presente resolución deberá inscribirse en la oficina de registro de instrumentos públicos de Sabanalarga, con las anotaciones aquí ejecutadas

ARTÍCULO QUINTO.- Corrijase el numeral 24 del artículo primero de la Resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015, en el sentido de aclarar que la cédula de ciudadanía del señor DONALDO MANUEL LLANOS ARAUJO no es 72.129.883, sino 72.120.883. El Numeral 24 del artículo primero de la Resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015 quedará así:

“DONALDO MANUEL LLANOS ARAUJO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.120.883 y censo del Dane 66.216, se otorga a título de Subsidio Familiar de Vivienda prioritario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con una extensión superficial de ciento treinta y cinco (135) metros cuadrados, identificado como LOTE NUEVE (009) DE LA MANZANA "D" DE LA URBANIZACIÓN NUEVA CANDELARIA, ubicado sobre la CARRERA 31 A N° 15-05 de la citada urbanización, alinderado así: : NORTE: En longitud de veinte metros (9 metros) en línea recta y linda con CARRERA 31A ; SUR: En longitud de veinte metros (9 metros) en línea recta y linda con lote 10 . ESTE: En longitud de quince metros (15 metros) en línea recta y linda con CALLE 15. OESTE: En longitud de quince metros (15 metros) en línea recta y linda con lote 8., con Inscripción folio de matrícula No. 045-66768 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De
(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ARTICULO SEXTO.- CORRÍJASE el numeral 64 del artículo primero de la Resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015, en el sentido de aclarar que la cédula de ciudadanía del señora YOMAIRA OROZCO no es 1.045.166.250 sino 1.045.166.246. El Numeral 64 del artículo primero de la Resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015 quedará así:

"64. YOMAIRA OROZCO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.045.166.246 y censo del Dane 66.157, se otorga a título de Subsidio Familiar de Vivienda prioritario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con una extensión superficial de ciento treinta y cinco (135) metros cuadrados, identificado como LOTE DIECISEIS (016) DE LA MANZANA "C" DE LA URBANIZACIÓN NUEVA CANDELARIA, ubicado sobre la CARRERA 31A N° 15-58 de la citada urbanización, alinderado así: : NORTE: En longitud de nueve metros (9 metros) en línea recta y linda con Lote 3 ; SUR: En longitud de nueve metros (9 metros) en línea recta y linda con CARRERA 31 A. ESTE: En longitud de quince metros (15 metros) en línea recta y linda con lote 15 . OESTE: En longitud de quince metros (15 metros) en línea recta y linda con Lote 17., con Inscripción folio de matrícula No. 045-66757 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga".

ARTICULO SEPTIMO.- CORRÍJASE el numeral 14 del artículo primero de la Resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015, en el sentido de aclarar el beneficiario a que corresponde el subsidio familiar de vivienda prioritario del inmueble ubicado en LOTE CUATRO (004) DE LA MANZANA "A" de folio de matrícula inmobiliaria No. 045-66716 no es RICARDO ANTENOR ROJAS DOMINGUEZ, sino CARMEN HELENA RIVERA ARAUJO con cédula de ciudadanía 22.487.250. El Numeral 14 del artículo primero de la Resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015, quedará así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICORESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

"14. CARMEN HELENA RIVERA ARAUJO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 22.487.250 y censo del Dane 63.191, se otorga a título de Subsidio Familiar de Vivienda prioritario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con una extensión superficial de ciento treinta y cinco (135) metros cuadrados, identificado como LOTE CUATRO (004) DE LA MANZANA "A" DE LA URBANIZACIÓN NUEVA CANDELARIA, ubicado sobre la CALLE 15B No. 31-59 de la citada urbanización, alinderado así: NORTE: En longitud de quince metros (15 metros) en línea recta y linda con lote 3 ; SUR: En longitud de quince metros (15 metros) en línea recta y linda con lote 5. ESTE: En longitud de nueve metros (9 metros) en línea recta y linda con la CALLE 15 B. OESTE: En longitud de nueve (9 metros) en línea recta y linda con lote 17., con Inscripción folio de matrícula No. 045-66716 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga".

ARTÍCULO OCTAVO.- Las demás partes de la resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015 no sufren ninguna modificación adicional y mantienen su vigencia y tenor literal.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución hará parte integral de la resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015, en consecuencia se notificara concomitantemente conforme a lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO.- DELÉGUESE al Subsecretario de Vivienda de Interés Social, Electrificación y Espacio Público de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Atlántico. A efectos que adelante la notificación de la resolución No.000029 del 5 de marzo de 2015, y la presente resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. 000063 De

(de 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 000029 DEL 5 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE UNOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA EN ESPECIE (TERRENO Y OBRAS DE URBANISMO), CONFORME AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 388 DE 1997 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y subsiguientes concordantes y pertinentes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **09 JUN. 2015** del mes de de 2015:

ca
JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO